



Expediente: 1498/20

Carátula: MARTINEZ JOSE FEDERICO C/ MOLINA MARIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20172697322 - MARTINEZ, JOSE FEDERICO-ACTOR 90000000000 - MOLINA, MARIA VIVIANA-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1498/20



H106038328054

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "MARTINEZ JOSE FEDERICO c/ MOLINA MARIA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-48-20". Expte. N° 1498/20.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 18/02/2025 14:20.

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese nuevo mandamiento u oficio, según corresponda, a los fines de que se proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 25/11/2024, autorizándose en caso de ser necesario la intervención de un cerrajero a los efectos de lograr la apertura de la puerta de acceso al inmueble donde se realizará la medida, quien deberá dejar la cerradura y la puerta de acceso en el mismo estado en que la encontró. El Oficial de Justicia actuante dejará copia del acta respectiva en lugar visible dentro del inmueble, como igualmente en el acceso del mismo, debiendo en caso necesario de cambio de cerradura depositar un juego de llaves en la Comisaría con jurisdicción en el domicilio en cuestión, lo que se hará constar en el acta. Atento a lo establecido en Resolución Nº 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública. Hágase saber al funcionario actuante, que al momento de efectivizarse la medida, deberá indicar características específicas propias y sacar fotografías de los bienes embargados y/o secuestrados, las que serán adjuntadas al acta de secuestro, a fin de que queden perfectamente individualizados y conocer su estado.- NAR - 1498/20

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.